EXP.N°95/89-SUPERINTENDENCIA--Cde. n° 19-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de agosto de 1989.-Visto lo solicitado por el Cuerpo

Médico Forense, SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar los honorarios del Dr. Roberto Sica del Cuerpo Médico Forense a partir del 1° de julio de 1989 de acuerdo al siguiente detalle por estudio:
- a) Electromiograma de miembros superiores o inferiores o facial * 1.831,40.-
- b) Electromiograma de los cuatro miembros # 2.590,40
- c) Electromiograma con velocidad de conducción motora o/y sensitiva A 2.274,15.-
- d) Potenciales evocados en sus variedades: visual, auditivo y somatosensitivos por cada uno de ellos # 6.787,50.-
- 2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "honorarios y retribuciones a terceros" para el corriente ejercicio financiero.-

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

augusto cesal delluscio